

## Bien objeto de subasta

Finca número 22, vivienda de la sexta planta alta, de la casa sita en Sant Carles de la Rápita, calle Marqués de Valterra, número 1, hoy número 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.443, libro 154, folio 150, finca número 5.015, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 9 de junio de 1999.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—35.130.

## ARGANDA DEL REY

*Edicto*

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 493/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Pradillos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar. Urbana, parcela de terreno en término municipal de Perales de Tajuña, barrio de la Fuente de la Rana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.751, libro 85 de Perales de Tajuña, folio 144, finca 6.859, inscripción octava.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 23 de febrero de 1999.—La Secretaria, Isabel Carro Rodríguez.—35.089.

## BLANES

*Edicto*

Doña Concepció Borrell i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen los autos número 196/1998-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caixa Girona, representada por el Procurador señor Dolors Soler, contra la finca especialmente hipotecada por don Julio Garcia Ramirez y doña Pilar Camacho Zamora, en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada por los deudores que luego se relacionará y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 19 de octubre de 1999, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 22 de noviembre de 1999, y a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de diciembre de 1999, y a las once horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Illes Medes, 22. La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Elemento número 14. Vivienda en la planta segunda en alto, puerta B, del edificio sito en Blanes, calle Canigó, número 14, solar número 5, del conjunto llamado «Edificio Canigó», escalera 9. Ocupa una superficie útil de 78 metros 3 decímetros cuadrados, más una terraza de 4 metros 86 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, y tres dormitorios. Lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con rellano y caja de la escalera y del ascensor, y parte con la vivienda puerta A, de esta planta y escalera; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Canigó; por detrás, parte con la urbanización «Creu Coberta», y por la izquierda, con vuelo del patio de la planta baja y de paso común que da a la zona interior común.

Coefficiente en elementos comunes y gastos en el total edificio, 5,98 por 100, y en la comunidad restringida de la escalera de que forma parte, 13,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al volumen número 2.614, libro 581 de Blanes, folio 155, finca número 30.167, inscripción primera (finca resultante después de la segregación y desvinculación de una plaza de aparcamiento).

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 18.136.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 21 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Concepció Borrell i Colom.—35.119.

## CANGAS DEL NARCEA

*Edicto*

Doña Pilar Alonso García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas del Narcea,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Constantino Fernández Florez y otros, contra doña María Soledad Mesa Villagarcía y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3274 0000 15 202 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con

ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Los bienes que se subastan se sitúan todos ellos cercanos al pueblo de Sorrodiles, en Cangas del Narcea (Asturias):

##### Prados de secano:

1. Hermo de Veisnadas, finca número 73.071, obrante al tomo 765, libro 674, folio 210, de 6.000 metros cuadrados.

Tasada en 1.597.200 pesetas.

2. Hermo de los Matos, finca número 73.072, obrante al tomo 765, libro 674, folio 212, de 4.000 metros cuadrados.

Tasada en 512.000 pesetas.

3. Tierra labradía de los Corrales y Espino, finca número 12.124, obrante al tomo 229, libro 211, folio 125 vuelto, de 4.300 metros cuadrados.

Tasada en 1.040.600 pesetas.

4. Tierra llamada Matón, finca número 9.337, obrante al tomo 152, libro 142, folio 107 vuelto, de 2.428 metros cuadrados.

Tasada en 640.992 pesetas.

5. Tierra de Caunedo, finca número 17.948, obrante al tomo 341, libro 316, folio 175 vuelto, de 977,5 metros cuadrados.

Tasada en 258.060 pesetas.

6. Prado de Linares, finca número 73.070, obrante al tomo 765, libro 674, folio 208, de 1.500 metros cuadrados.

Tasada en 192.000 pesetas.

7. Prado de Bustongo, finca número 73.068, obrante al tomo 765, libro 674, folio 204, de 6.000 metros cuadrados.

Tasada en 720.000 pesetas.

8. Prado de Brañaveja, finca número 73.069, obrante al tomo 765, libro 674, folio 206, de 2.000 metros cuadrados.

Tasada en 280.000 pesetas.

9. Prado de Busqueirones, finca número 9.320, obrante al tomo 152, libro 142, folio 7, de 14.000 metros cuadrados.

Tasada en 1.344.000 pesetas.

##### Tierras de labor:

10. Tierra de Quintana, finca número 12.047, obrante al tomo 227, libro 209, folio 7, de 1.035 metros cuadrados.

Tasada en 1.291.680 pesetas.

11. Tierra tablada de Linares, finca número 17.943, obrante al tomo 341, libro 316, folio 160, de 725 metros cuadrados.

Tasada en 904.800 pesetas.

##### Terrenos a monte:

12. Hermo de la Cal, finca número 73.073, obrante al tomo 765, libro 674, folio 214, de 1.500 metros cuadrados.

Tasada en 26.400 pesetas.

13. Hermo de la Barzana, finca número 73.074, obrante al tomo 765, libro 674, folio 216, de 3.000 metros cuadrados.

Tasada en 33.600 pesetas.

14. Hermo del Llano de Xichón, finca número 73.075, obrante al tomo 765, libro 674, folio 218, de 2.500 metros cuadrados.

Tasada en 28.000 pesetas.

15. Hermo de Porciles, finca número 73.076, obrante al tomo 765, libro 674, folio 220, de 2.000 metros cuadrados.

Tasada en 38.720 pesetas.

16. Hermo de Brañaveja, finca número 73.077, obrante al tomo 765, libro 674, folio 222, de 2.000 metros cuadrados.

Tasada en 25.600 pesetas.

17. Roza de las Veiciellas, finca número 3.957, obrante al tomo 59, libro 56, folio 112, de 2.515 metros cuadrados.

Tasada en 48.288 pesetas.

18. Roza o Eiro de Vegafresnosa, finca número 12.082, obrante al tomo 228, libro 210, folio 119, de 6.160 metros cuadrados.

Tasada en 47.432 pesetas.

19. Roza de Cortina Sañil, finca número 8.442, obrante al tomo 128, libro 120, folio 24 vuelto, de 1.618 metros cuadrados.

Tasada en 20.710 pesetas.

20. Roza del Valle de las Cuartas, finca número 12.110, obrante al tomo 229, libro 211, folio 41, de 2.000 metros cuadrados.

Tasada en 15.400 pesetas.

21. Terreno inculto sobre la Morueca o Forcado, finca número 8.407, obrante al tomo 127, libro 119, folio 60 vuelto, de 1.251 metros cuadrados.

Tasada en 16.013 pesetas.

22. Roza de Brañaveja, finca número 12.091, obrante al tomo 228, libro 210, folio 173, de 1.232 metros cuadrados.

Tasada en 15.770 pesetas.

23. Casa, finca número 73.067, obrante al tomo 765, libro 674, folio 201, con plantas baja y alta, arregladas, dos cuadras, pajar y una pequeña huerta, de 230 metros cuadrados.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Cangas del Narcea a 27 de julio de 1999.—La Juez, Pilar Alonso García.—El Secretario.—35.123.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 416/1998, promovidos por el Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones Himavi, Sociedad Anónima», don Hipólito Chiva Salaj y doña María del Carmen Davo Ebro, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1999, a las once horas, por lotes separados las fincas hipotecadas que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/0416/98, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón de la Plana, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; los autos, títulos de propiedad, en su caso y, certificación de la regla 4.ª del artículo de mención, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores y/o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

### Fincas objeto de subasta

1. Rústica de tierra secano leñas bajas en partida Corral Nou, en el término de Cuevas de Vinroma (Castellón de la Plana). De 9 hectáreas 99 áreas 99 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer (Castellón de la Plana), al tomo 198, libro 35, folio 128, finca número 5.052. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2. Rústica de tierra secano leñas bajas, en término y partida igual que la anterior. De 6 hectáreas 77 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer (Castellón de la Plana), al tomo 141, libro 23, folio 63, finca número 5.053. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.050.000 pesetas.

3. Rústica en partida Corral Nou, del término de Cuevas de Vinroma (Castellón de la Plana). De 4 hectáreas 64 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer (Castellón de la Plana), al tomo 198, libro 35, folio 125, finca número 7.238. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.091.000 pesetas.

4. Rústica en el mismo término y partida que la anterior. De 4 hectáreas de pastizal, algarrobos y olivos secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer (Castellón de la Plana), al tomo 198, libro 35, folio 126, finca número 7.239. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.996.000 pesetas.

5. Heredad en el término de Cuevas de Vinroma, partida Corral Nou. De 16 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer (Castellón de la Plana), al tomo 198, libro 35, folio 127, finca número 7.240. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 75.000 pesetas.

6. Rústica en partida Toll Roi, del término de Villanueva de Alcolea. De 2 hectáreas 44 áreas 71 centiáreas de algarrobos de primera y frutas de tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer (Castellón de la Plana), al tomo 185, libro 9, folio 210, finca número 2.046. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.468.000 pesetas.

7. Rústica en el mismo término y partida que la anterior. De cabida 3 hectáreas 49 áreas 57 centiáreas de algarrobos de primera, frutal de tercera y olivos de cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer (Castellón de la Plana), al tomo 185, libro 9, folio 214, finca número 2.047. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.097.000 pesetas.

Dado en Castellón a 22 de julio de 1999.—La Juez sustituta, María del Mar Julve Hernández.—La Secretaria.—35.116.